I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002039

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

Cerrillos, 11 SEP 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/945/2024; el Memorándum N°400/191/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Informe de la Comisión Evaluadora; las Actas Electrónicas de Apertura Administrativa, Económica y de Evaluación de la licitación pública; los Decretos Exentos N°202/773/2024, N°202/936/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/773/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"ADQUISICION SUPLEMENTO ALIMENTICIOS" ID 324-72-LE24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/936/2024.

El Informe de la Comisión Evaluadora.

D E C R E T O:

1. Adjudícase la propuesta pública denominada **"ADQUISICION SUPLEMENTO ALIMENTICIOS" ID 324-72-LE24,** al proveedor **NIPRO MEDICAL COMPORATION (AGENCIA EN CHILE),** R.U.T. N° [redacted] por los valores y líneas que en cada caso se señalan:

LINEA 1 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN POLVO CON PROTEINAS, PARA ADULTOS, SABOR VAINILLA 900GRS", por el monto de **$4.165.000.- (cuatro millones ciento sesenta y cinco mil pesos) con impuestos incluidos,** en un plazo de entrega de 01 día.

LINEA 2 "SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN POLVO CON PROTEINAS, PARA DIABETICOS 800- 900GRS", por el monto de **$1.785.000.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) con impuestos incluidos,** en un plazo de entrega de 01 día.

2. El Departamento de Abastecimiento elaborara la Orden de Compra correspondiente, conforme a lo indicado en el punto 12 de las B.A.G.

3. Devuélvase las Garantías de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación, conforme a lo indicado en el punto 11.1 de las B.A.G.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002039

DECRETO EXENTO N°202/ / 2024

4. Designase como Inspector Técnico del Servicio al Departamento de Salud Municipal y o a quien designe según lo establecido en el punto 13 de las B.A.G.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.004. "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

6. Declárase Desierta la propuesta pública antes señalada, **Línea 3 "Suplemento Alimenticio Infantil Etapa 1"**, sancionada por Decreto Exento N°202/773/2024, por falta de oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.